OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

3443

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2018, de la Directora de Agricultura y Ganadería, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de Decreto de modificación del decreto sobre tenencia de animales de la especie canina en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras ha elaborado un proyecto de decreto de modificación del decreto sobre tenencia de animales de la especie canina en la Comunidad Autónoma del País Vasco, proyecto que ha de tramitarse conforme determina la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del Procedimiento de Elaboración de Disposiciones de Carácter General.

De acuerdo con el artículo 8.1 de la citada ley, las disposiciones de carácter general que afecten a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos o ciudadanas, cuando la naturaleza de las disposiciones lo aconsejen, se someterán a información pública.

A tal efecto, se somete el proyecto a información pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del Procedimiento de Elaboración de Disposiciones de Carácter General, considerándose para ello suficiente el plazo de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Por lo expuesto, de conformidad con el Decreto 74/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras,

RESUELVO:

1.– Someter a trámite de información pública, por un plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco y en la sede electrónica del Gobierno Vasco el proyecto de Decreto de modificación del decreto sobre tenencia de animales de la especie canina en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

2.– Durante este plazo, cualquier persona física o jurídica, pública o privada, podrá consultar el proyecto de decreto en la Dirección de Agricultura y Ganadería, del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras sita en Vitoria-Gasteiz, c/ Donostia-San Sebastián n.º 1 (CP: 01010), o en la sede electrónica del Gobierno Vasco (www.euskadi.eus), así como formular, en las referidas sedes, las alegaciones que estime oportunas.

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de mayo de 2018.

La Directora de Agricultura y Ganadería,
IKERNE ZULUAGA ZAMALLOA.